

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 765

RETIRO, 11 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 10 y 26 autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación, por cometidos autorizados por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>César Larrañaga Gutiérrez</b> C.I. 12.793.220-4 Administrador Municipal Grado 8°	salida 12/03/2015 Regreso 13/03/2015	A Santiago, reunión autopista central.-  Reunión con comisión por proceso de Selección de Jefe DAEM., en servicio Civil.	1 C/P \$50.578.- 1 SP \$20.231.-  <b>Total \$70.809.-</b>
<b>Ricardo Saldaña Araya</b> C.I. 16.462.601-6 Auxiliar grado 19°	11/03/2015 08:00 a 22:00 hrs.	A Santiago, conducción vehiculo Municipal por adquisición de Materiales para lomo de toros en Copihue.	<b>Total \$16.419.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

"Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO  
**GERARDO BAYER TORRES**  
 Secretario Municipal



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
 Alcalde

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía ✓
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RRP/GBT/VNL/iep